



Aprueba Ayuda Social Económica a  
persona de escasos recursos

LA HIGUERA,

**DECRETO** : N° 002547

**VISTOS** :

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones de mi cargo;

**CONSIDERANDO** :

El Informe Social N° 145 emitido por el Departamento Social Comunal de La Higuera. De fecha 23 de Julio del 2013

## DECRETO

**CONCÉDASE**: a Don (ña) Roció Macarena Álvarez Campusano R.U.T.: .  
domiciliado en sector los Náufragos en la localidad de Los Choros, de la Comuna de La Higuera una Ayuda Social Económica por Única vez, consistente en la cancelación de \$ 300.000.- (Trescientos Mil 00/100 pesos) de forma de ayudarle a solventar parte de los gastos de Construcción de Nicho para su Padre don Secundino M. Álvarez Flores.

**PAGUESE** : Al (la) Sr. (a) Roció M. Álvarez Campusano, R.U.T. el beneficio antes mencionado, girando el cheque a su nombre y nominativo.

**CARGUESE** : La suma, antes mencionada, al Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 007 denominado "Asistencia Social A personas Naturales" del Sub-programa Programas Sociales, del Presupuesto Municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIENES

CORRESPONDA, Y ARCHIVESE.



MARIO R. PIZARRO BRUZZONE  
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS E. FLORES GONZALEZ  
ALCALDE(S) DE LA HIGUERA

**Distribución** :

- 1.- Tesorería Municipal
- 2.- Depto. Social
- 3.- Secretaria Municipal
- 4.- Archivo

CFG/MPB/SDA/FQQ/sda.